



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0251/17

SALTA,

11 ABR 2017

Expte.No. 4866/15

VISTO:

La Resolución H.No.1900/15 mediante la cual se otorga a la alumna Tamara Noemí ACOSTA, el beneficio de la Beca de Investigación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada alumna solicitó una prórroga para la presentación de su informe final de beca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la Resolución H.No.1000/13 –Reglamento de Becas-;

Que los motivos que aducen resultan atendibles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.084/17 aconseja otorgar una prórroga de tres (3) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

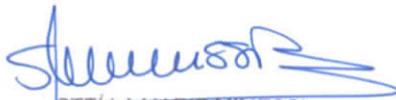
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 04/04/17)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Tamara Noemí ACOSTA, de la carrera de Ciencias de la Educación, una prórroga de tres (3) meses a partir de la notificación de la presente, para la presentación de su informe final de Beca de Investigación.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección Administrativa Contable.

Mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa